



MENDOZA, 9 MAY 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 5811/16, donde obran los antecedentes relacionados con el llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir, con carácter efectivo, dos cargos Categoría 7 -Tramo Inicial- del Agrupamiento Administrativo, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo - Decreto Nacional N° 366/06-P.E.N., del Personal No Docente de las Universidades Nacionales, para desempeñar funciones de Auxiliar Administrativo en la Dirección Económico-Financiera de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco del artículo 6° del Anexo I de la ordenanza N° 3/08-C.S., por la cual se aprobó la "Reglamentación del régimen de concursos para cubrir cargos vacantes del personal de apoyo académico de la Universidad Nacional de Cuyo", y de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la Circular N° 34/13 de Gestión Administrativa del Rectorado.

El informe producido por la Secretaría Económico-Financiera de esta Unidad Académica, en la que informa la disponibilidad presupuestaria de los mismos.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes; lo acordado por este Cuerpo en sesión del 19 de abril de 2016.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo de I de la ordenanza N° 3/08-C.S.,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior la pertinente autorización para convocar a Concurso Abierto de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir, con carácter efectivo, DOS (2) cargos Categoría 7 -Tramo Inicial- del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones de Auxiliar Administrativo en la Dirección Económico-Financiera de esta Facultad, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo Único de la presente resolución, que consta de DOS (2) hojas, de conformidad con lo establecido en la ordenanza N° 3/08-C.S.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior la ratificación de los jurados propuestos en el Anexo Único de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo

RESOLUCIÓN N°

59

F. A.
lo
0

Mariana Santos
Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Carlos Brajak
PROF. CARLOS BRAJAK
DEGANO



ANEXO ÚNICO

LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO
Ordenanza N° 3/08 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

1) Dependencia de la vacante:

- a) Unidad Académica: *Facultad de Artes y Diseño*
b) Unidad Organizativa: *Secretaría Económico-Financiera*
c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: *Dirección Económico-Financiera*

2) Datos del Concurso:

- a) Clase de Concurso: *Abierto.*
b) Mecanismo del Concurso: *Antecedentes y Prueba de Oposición*

3) Agrupamiento: *Administrativo*

4) Tramo: *Inicial*

5) Categoría: *7*

6) Detalles del Cargo:

- a) Funciones Específicas: Realizar tareas de colaboración y apoyo a las funciones de los Departamentos de Tesorería y Liquidación de Haberes

7) Cantidad de Cargos: DOS (2)

8) Horario de desempeño previsto: de lunes a viernes de 07:00 a 14:00

9) Remuneración de los cargos: importe vigente a la fecha de los respectivos llamados a concurso.

10) Bonificaciones especiales:

11) Lugar y horario en que los interesados deberán presentar la documentación:

Mesa de Entradas de la Facultad de Artes y Diseño de 9:00 a 13:00 y de 15:30 a 19:00

12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

a) Jurados Titulares

Apellido y Nombres	N° de Legajo	N° de Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
BENEGAS, Adriana Noemí	20.714	14.562.113	A-03-subr. A-01	Administrativo	Directora General Económico-Financiera
GISPERT, Fernando Emilio	18.126	12.710.584	A-03	Administrativo	Sub. Administrador Sistema Mapuche
FREDES, Mercedes Elisa	20.125	10.205.946	A-04-subr. A-03	Administrativo	Jefe del Departamento Operativo Carreras de Artes Visuales

b) Jurados Suplentes

Apellido y Nombres	N° de Legajo	N° de Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
SANTOS, Mariana	19.544	18.079.976	A-01-	Administrativo	Directora General Administrativa
LOYERO Rosana Margarita	22.646	20.220.714	A-02-	Administrativo	Directora de Personal
MAURANO, Ivonne Ana	15.856	12.860.589	A-03-subr. A-02	Administrativo	Directora de Ingreso

Profr. CARLOS ERAJAK
DEGANO
Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



2.-

13) Requisitos: Son aquellos establecidos en el Título 3 - "*Condiciones de Ingreso*", artículo 21º del Decreto Nacional nº 366/06. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a Concurso.

14) Condiciones Generales:

- Estudios Secundarios completos o Polimodal.
- Acreditar capacitación específica y/o experiencia para el desarrollo de tareas administrativo-contables.

15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):

- Predisposición para el trabajo en equipo.
- Compromiso con la educación pública.
- Conocimientos administrativos, financieros, contables e impositivos.
- Conocimientos probados de herramientas ofimáticas y telecomunicaciones (Word y Excel).
- Conocimientos de redacción administrativo-contable: confección de certificaciones, notas, pases, etc.
- Poseer buena ortografía.
- Disponibilidad para trabajar en horarios y fechas no convencionales (recesos invernales y vacaciones de verano).
- Conocimientos sobre manejo y criterios de archivo de documentación respaldatoria.
- Poseer disposición y buen trato en las relaciones interpersonales y la atención de público.
- Aptitud para la resolución de problemas prácticos vinculados con asuntos inherentes a la función a desempeñar.
- Responsabilidad, cooperación y cumplimiento eficaz y eficiente de las tareas.

16) Temario General:

- Estatuto Universitario: Título I, II y III
- Decreto Nacional nº 366/06 - Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.
- Decreto Nacional nº 1246/15 - Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.
- Ordenanza Nº 112/03-C.S. - (Estructura Orgánico Funcional - Facultad de Artes y Diseño - Secretaría Económico-Financiera)
- Decreto Nacional nº 333/85 de las Normas de elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativa.
- Ley Nº 24.156 de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Nacional y su reglamentación Decreto Nacional nº 1344/07.
- Ley Nº 24.714 de Asignaciones Familiares.
- Ordenanza Nº 23/15-C.S.
- Ley Nº 20.628 - Impuesto a las Ganancias.
- Normas Generales y conocimientos prácticos sobre: liquidación de haberes, asignaciones familiares, arqueo y rendición de fondos, conciliación bancaria, ingresos brutos, cobro de aranceles, facturación electrónica, validez de facturas y demás documentación contable.

RESOLUCIÓN Nº

59

F. A.
10

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO